

## Propuestas de reforma a la Constitución política dominicana

- ❖ 1.- Consagrar, de modo expreso, en el ámbito del texto constitucional, todas las normas sobre derechos fundamentales y libertades, contenidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los acuerdos, tratados y convenciones internacionales sobre las mismas materias que hayan sido ratificados por República Dominicana, así como en los instrumentos jurídicos internacionales, relativos a la protección y la garantía de los derechos de la mujer y del niño.
- ❖ **Párrafo:** Sería provechoso y de gran utilidad para el fortalecimiento institucional de la justicia penal dominicana que también se consagrara, en el ámbito del texto constitucional, que las interpretaciones hechas y decisiones adoptadas por los órganos jurisdiccionales internacionales, creados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Organización de Estados Americanos (OEA), sean asumidas por República Dominicana y sean, además, de aplicación directa e inmediata en los casos sometidos a su jurisdicción.
- ❖ 2.- Establecer, en el ámbito del texto constitucional, la **imprescriptibilidad** de los delitos y crímenes cometidos por funcionarios o servidores públicos, por acción u omisión intencional, en ocasión del ejercicio o desempeño de sus funciones.
- ❖ **Párrafo:** Para ello sería pertinente que la ley estableciera penas ejemplarizadoras para aquéllos que fueren hallados culpables de tales infracciones.
- ❖ 3.- Establecer, en el ámbito del texto constitucional, la **imprescriptibilidad** de los delitos y crímenes cometidos por particulares en contra de los funcionarios o servidores públicos en ocasión del ejercicio o desempeño de sus funciones.
- ❖ **Párrafo:** Para ello sería pertinente que la ley estableciera penas ejemplarizadoras para aquellos que fueren hallados culpables de tales infracciones.
- ❖ 4.- Consagrar, en el ámbito del texto constitucional, la **inamovilidad** de los servidores públicos, con las excepciones que la Constitución y/o las leyes establezcan.
- ❖ **Párrafo:** Quedan excluidos del alcance de esta disposición los funcionarios públicos electivos y designados, quienes sólo podrán ser removidos de sus respectivos puestos por la revocación del mandato debidamente practicado.

- ❖ 5.- Consagrar, en el ámbito del texto constitucional, la autonomía administrativa, funcional, presupuestaria, organizacional, financiera e impositiva de todos los ayuntamientos del país.
- ❖ **Párrafo I:** Los impuestos locales, establecidos por las autoridades municipales, no pueden contravenir los impuestos nacionales.
- ❖ **Párrafo II:** La ley regulará todo lo relativo a los ayuntamientos y al quehacer municipal.
- ❖ 6.- Establecer, en el ámbito del texto constitucional, que es deber ineludible del Estado dominicano promover e invertir recursos para el desarrollo de las ciencias, la tecnología de la información y la comunicación, el arte y en la preservación del medio ambiente y los recursos naturales.
- ❖ 7.- Retirar, del ámbito del texto constitucional, los artículos relativos a los requisitos en él consignados para ocupar o desempeñar funciones públicas.
- ❖ 8.- Consagrar en la nueva Constitución la creación del Código General de Servicio Civil y Carrera Administrativa. La ley regulará todo lo concerniente al ingreso y la salida de la administración pública en sentido general.
- ❖ 9.- Traspasar, en el ámbito del texto constitucional, las disposiciones de los artículos 106 y 108 de la actual Constitución política al Código General de Servicio Civil y Carrera Administrativa.
- ❖ 10.- Reformular, en el ámbito del texto constitucional, el modo de adquirir la ciudadanía dominicana y el modo de perderla.
- ❖ 11.- Establecer, en el ámbito del texto constitucional, rigurosas condiciones y requisitos mínimos para la existencia de provincias y municipios, así como para la aprobación de creación de nuevas provincias y nuevos municipios.
- ❖ Por ejemplo, un mínimo de 300,000 habitantes para las nuevas provincias, etc., sin perjuicio de otros requisitos.
- ❖ **Párrafo:** El Distrito Nacional y todas aquellas provincias con 500,000 ó más habitantes deben tener dos senadores, quienes pertenecerán a distintos partidos políticos.
- ❖ 12.- Establecer, en el ámbito del texto constitucional, las figuras: plebiscito, referéndum, referéndum revocatorio, revocación de mandato, consulta popular,

asamblea constituyente, iniciativa legislativa, iniciativa constitucional, reforma constitucional, enmienda constitucional, y definirlos para determinar la pertinencia de la aplicación de cada uno de ellos.

- ❖ **Párrafo:** Se sugiere que el concepto de **referéndum revocatorio** y **revocación de mandato** sea empleados para aquellos funcionarios que ocupan posiciones por elección o designación por un período determinado según la ley o la misma Constitución.
- ❖ 13.- Establecer, en el ámbito del texto constitucional, que cualquier reforma a la Constitución política dominicana se haga mediante una asamblea constituyente, constituida por no más de 150 asambleístas constituyentes.
- ❖ 14.- Establecer, en el ámbito del texto constitucional, la creación de un Tribunal de Garantías Constitucionales, independiente de la Suprema Corte de Justicia.
- ❖ **Párrafo:** La ley regulará todo lo concerniente a las atribuciones, funciones, facultades, requisitos para ser juez ante él, etc.
- ❖ 15.- Redefinir los límites territoriales del suelo y subsuelo marítimos, conforme al último tratado ratificado por el país.
- ❖ 16.- Consagrar, en el ámbito del texto constitucional, la reelección presidencial indefinidamente.
- ❖ 17.- Ampliar, en el ámbito del texto constitucional, la sucesión presidencial hasta siete funcionarios distintos.
- ❖ 18.- Fusionar, en el texto constitucional, los artículos 8 numeral 7 y el 104 de la Constitución política actual.
- ❖ 19.- Traspasar, en el ámbito del texto constitucional, la función del Presidente de la República, prevista en el artículo 55 numeral 9, a la Suprema Corte de Justicia y al Senado de la República únicamente.
- ❖ 20.- Excluir, del ámbito del texto constitucional, la función del Presidente de la República, prevista en el artículo 55 numeral 10, relativa a la enajenación de inmuebles.

- ❖ 21.- Traspasar, en el ámbito del texto constitucional, la función del Presidente de la República, prevista en el artículo 55 numeral 11, a los partidos políticos que hayan propuestos a los funcionarios electos.
- ❖ 22.- Traspasar, en el ámbito del texto constitucional, la función del Presidente de la República, prevista en el artículo 55 numeral 12, a la Dirección General de Aduanas y a la Marina de Guerra.
- ❖ 23.- Traspasar, en el ámbito del texto constitucional, la función del Presidente de la República, prevista en el artículo 55 numeral 13, a la Dirección General de Aduanas.
- ❖ 24.- Fusionar, en el ámbito del texto constitucional, el artículo 55 numerales 14) y 15) entre sí con el párrafo principal de los artículos 55 y 93 de la misma Constitución política dominicana.
- ❖ 25.- Traspasar, en el ámbito del texto constitucional, la función del Presidente de la República, prevista en el artículo 55 numeral 17, a la ley orgánicas de las Fuerzas Armadas.
- ❖ 26.- Traspasar, en el ámbito del texto constitucional, las funciones del Presidente de la República, previstas en el artículo 55 numerales 18 y 19, al Congreso Nacional.
- ❖ 27.- Traspasar, en el ámbito del texto constitucional, la función del Presidente de la República, prevista en el artículo 55 numeral 25, al Tribunal Superior Administrativo.
- ❖ 28.- Traspasar, en el ámbito del texto constitucional, la función del Presidente de la República, prevista en el artículo 55 numeral 26, al Tribunal Superior Administrativo y al Defensor del Pueblo.
- ❖ 29.- Traspasar, en el ámbito del texto constitucional, la disposición prevista en el artículo 113, a la ley General de Presupuesto.
- ❖ 30.- Retirar o suprimir, del ámbito del actual texto constitucional, los artículos siguientes: 22 y párrafo, 25 y su párrafo, 49 parte in fine, 50, 55 numerales 9), 10), 11), 25) y 26), 61 parte in fine, 65, 66, 69, 70, 72 párrafo, 74, 75, 77, 81, 84 y 86 párrafo.

- ❖ 31.- Establecer, en el ámbito del texto constitucional, un porcentaje mínimo obligatorio del Producto Interno Bruto que los gobiernos deberán destinar a satisfacer servicios básicos como: educación, salud, agua potable, vivienda, etc.
- ❖ 32.- Consagrar, en el ámbito del texto constitucional, que el **castellano** es la lengua oficial en todo el territorio dominicano.
- ❖ 33.- Consagrar, en el ámbito del texto constitucional, que los dominicanos son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ❖ **Párrafo:** Los hombres y las mujeres gozan de igualdad jurídica y política.
- ❖ 34.- Consagrar, en el ámbito del texto constitucional, que los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.
- ❖ 35.- Consagrar, en el ámbito del texto constitucional, que en el Estado dominicano sólo se celebran matrimonios y se conocen procedimientos de divorcio entre personas de distintos sexos. La ley reglamentará todo lo concerniente con el matrimonio y el divorcio.
- ❖ 36.- Modificar la parte in fine del artículo 33 de nuestra Carta Magna, a los fines de que cada legislatura ordinaria tenga una duración de 120 días en vez de 90 y las extraordinarias, una duración máxima de 30 días.
- ❖ 37.- Abreviar, en el ámbito del texto constitucional, el lapso entre la celebración de las elecciones presidenciales, congresuales y municipales y la toma de posesión de los candidatos electos.
- ❖ 38.- Consagrar, en el ámbito del texto constitucional, la unificación de las elecciones presidenciales, congresuales y municipales o, cuando menos, establecer un intervalo breve entre la celebración de las unas y las otras.
- ❖ 39.- Reducir, en el ámbito del texto constitucional, el porcentaje de votos para ganar las elecciones presidenciales en una primera vuelta y crear un porcentaje mínimo entre el primer lugar y el segundo para declarar a un candidato ganador.

- ❖ 40.- Abreviar, en el ámbito del texto constitucional, el lapso que media entre la fecha de celebración de las elecciones presidenciales sin ganador y la segunda vuelta.
- ❖ 41.- Consagrar, en el ámbito del texto constitucional, que el Congreso Nacional estará compuesto por no más de cuarenta senadores ni más de cien diputados, elegidos a nivel nacional.
- ❖ 42.- Consagrar, en el ámbito del texto constitucional, que todos los dominicanos tienen el deber de votar y el derecho al voto, y que el mismo es universal, libre, igual, directo, secreto e indelegable.
- ❖ 43.- Establecer, en el ámbito del texto constitucional, que tienen derecho a iniciativa legislativa: **a)** el Presidente de la República; **b)** los legisladores; **c)** la Suprema Corte de Justicia, en asuntos judiciales; **d)** la Junta Central Electoral, en asuntos electorales; **e)** los ayuntamientos, en asuntos municipales; **f)** la Cámara de Cuentas, en asuntos de control y fiscalización de las finanzas públicas.
- ❖ 44.- Consagrar, en el ámbito del texto constitucional, que sólo tienen derecho a iniciativas a reformas constitucionales el Presidente de la República o quien le sustituya de manera definitiva, un mínimo del treinta y tres por ciento de la matrícula de los miembros de ambas cámaras legislativas o un mínimo del veinte por ciento de los dominicanos en edad de votar.
- ❖ 45.- Consagrar, en el ámbito del texto constitucional, que sólo tienen derecho a iniciativas a enmiendas constitucionales el Presidente de la República o quien le sustituya de manera definitiva, un mínimo del veinte por ciento de la matrícula de los miembros de ambas cámaras legislativas, la Suprema Corte de Justicia, o un mínimo del diez por ciento de los dominicanos en edad de votar.
- ❖ 46.- Consagrar, en el ámbito del texto constitucional, que las enmiendas constitucionales se harán mediante asamblea revisora, como aparece consagrado en la actual constitución.